



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

CROSA AMELIA NORIEGA OCSAS  
FEDEATARIA TITULAR  
R. Nº 749-2013 MTC/01

2216

23 JUN. 2014  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 325-2014-MTC/16

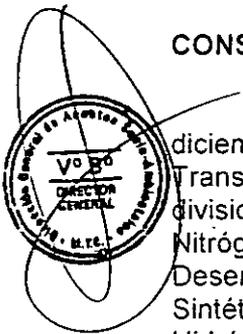
Lima, 16 JUN. 2014

Vista, la carta N°003-2014-IMF de fecha 19/03/14 con P/D N° 050065, mediante la cual la empresa INVERSIONES Y MULTISERVICIOS FLORES S.A.C. solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 568-2013-MTC/16, de fecha 23 de diciembre de 2013; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Directoral N° 568-2013-MTC/16, de fecha 23 de diciembre de 2013, en el artículo 1° se resolvió aprobar el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos perteneciente a las siguientes divisiones: Pintura Spray, Acetileno Industrial Afloja todo 16 Onz Free, Oxígeno, Nitrógeno, Oxido Nitroso, Pintura Látex, Solvente Desengrasante SS -25 NC, Desengrasante Clic 400, Solvente Ultra Solve 40, Metil Isobutil Carbinol, Pintura Esmalte Sintético, Pintura Anticorrosiva, Carbón Activado, Xantato Z6, Polvo de Zinc, Peróxido de Hidrógeno 50%, Nitrato de Plomo, Nitrato de Plata, Nitrato de Potasio, Hipoclorito de Calcio 70%, Espumante ER -350, Acetato de Plomo Técnico, Cianuro de Sodio, Flux No 01, Flux No 02, Sigunit L-30, Producto Wearing Compoud, Oxido de Calcio, Hidróxido de Sodio, Solución Estándar de Oro C/ Certificado, Acido Clorhídrico, Acido Clorhídrico Industrial, Acido Nítrico, Acido Nítrico Grado Industrial, Sulfato de Cobre, Concentrado de Mineral, en las rutas CALLAO-Panamericana Norte – Huarmey, HUARMEY-Minera parcoy-Minera-Horizonte-Retamas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución directoral;

Que, en dicho artículo de aprobación del Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, se ha omitido señalar entre los productos aprobados los denominados como ACIDO SULFURICO y ACIDO SULFURICO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INDUSTRIAL, hecho que fue advertido por la empresa recurrente y que motivo la carta antes señalada solicitando la Rectificación del acto administrativo;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante el informe N°121-2014-MTC/16.VDZR del Área Legal se concluye que es procedente rectificar el error material en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 568-2013-MTC/16, en tanto no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**SE RESUELVE:**

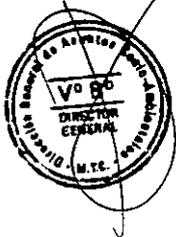
**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** la-Resolución Directoral **N°568-2013-MTC/16** de fecha 23 de diciembre de 2013, de conformidad a lo expresado en la presente Resolución, el artículo en corrección debe consignar lo siguiente:

> DICE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Contingencia presentado por la empresa CORPORACION GLOBALMIN S.R.L. para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, pertenecientes a las siguientes divisiones: Pintura Spray, Acetileno Industrial Afloja todo 16 Onz Free, Oxígeno, Nitrógeno, Oxido Nitroso, Pintura Látex, Solvente Desengrasante SS -25 NC, Desengrasante Clic 400, Solvente Ultra Solve 40, Metil Isobutil Carbinol, Pintura Esmalte Sintético, Pintura Anticorrosiva, Carbón Activado, Xantato Z6, Polvo de Zinc, Peróxido de Hidrógeno 50%, Nitrato de Plomo, Nitrato de Plata, Nitrato de Potasio, Hipoclorito de Calcio 70%, Espumante ER -350, Acetato de Plomo Técnico, Cianuro de Sodio, Flux No 01, Flux No 02, Sigunit L-30, Producto Wearing Compound, Oxido de Calcio, Hidróxido de Sodio, Solución Estándar de Oro C/ Certificado, Acido Clorhídrico, Acido Clorhídrico Industrial, Acido Nítrico, Acido Nítrico Grado Industrial, Sulfato de Cobre, Concentrado de Mineral, en las rutas **CALLAO-Panamericana Norte - Huarmey, HUARMEY-Minera parcoy-Minera-Horizonte-Retamas**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución directoral;

> DEBE DECIR:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Contingencia presentado por la empresa CORPORACION GLOBALMIN S.R.L. para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, pertenecientes a las siguientes divisiones: Pintura Spray, Acetileno Industrial Afloja todo 16 Onz Free, Oxígeno, Nitrógeno, Oxido Nitroso, Pintura Látex, Solvente Desengrasante SS -25 NC, Desengrasante Clic 400, Solvente Ultra Solve 40,





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Rosa Amelia Noriega Ocasas  
FEDATARIA TITULAR  
R.M. N° 749-2013 MTC/01  
Reg. N° 276  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 JUN 2014



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 325-2014-MTC/16

Metil Isobutil Carbinol, Pintura Esmalte Sintético, Pintura Anticorrosiva, Carbón Activado, Xantato Z6, Polvo de Zinc, Peróxido de Hidrógeno 50%, Nitrato de Plomo, Nitrato de Plata, Nitrato de Potasio, Hipoclorito de Calcio 70%, Espumante ER -350, Acetato de Plomo Técnico, Cianuro de Sodio, Flux No 01, Flux No 02, Sigunit L-30, Producto Wearing Compound, Oxido de Calcio, Hidróxido de Sodio, Solución Estándar de Oro C/ Certificado, Acido Clorhídrico, Acido Clorhídrico Industrial, Acido Nítrico, Acido Nítrico Grado Industrial, Sulfato de Cobre, Concentrado de Mineral, Acido Sulfúrico y Acido Sulfúrico Industrial en las rutas CALLAO-Panamericana Norte – Huarmey, HUARMEY-Minera parcoy-Minera-Horizonte-Retamas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución directoral;

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa INVERSIONES Y MULTISERVICIOS FLORES S.A.C. y a la Dirección General de Transporte Terrestre, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



*José Horacio*  
Dr. ÍTALO ANDRÉS DÍAZ HORNA  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales